

## EDICTO

El Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua, ha dispuesto abrir concurso, por el plazo de diez días, **contados desde la publicación en un diario de circulación regional**, para el cargo **JUEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE OLIVAR, grado 7º, (Rol N° 661-2024)**, por renuncia voluntaria de la persona que lo servía, don René Francisco Tello Castro.

Los interesados en el cargo deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales, acompañar escrito de oposición, currículum vitae, cédula de identidad, certificado de título de abogado, certificado de antecedentes para fines especiales, antecedentes justificativos de sus méritos, la última calificación- si pertenecieren al Poder Judicial- si han figurado en terna en otros concursos y la declaración jurada notarial que contempla el artículo 259 del Código Orgánico de Tribunales, declaración de incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256 y 257, según instrucción de la Excma. Corte Suprema, además la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304-2008 y 33-2009 y declaración jurada según lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

Los documentos de los oponentes deberán ser ingresados a través de la Oficina Judicial Virtual en el **Rol de Pleno N° 661-2024** <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl>, **una vez publicado el concurso respectivo**. Rancagua, 5 de septiembre de 2024.

Le saluda atentamente,

